

SANTA CRUZ, 25 de Agosto de 2020.-

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31 de Julio de 2020 , que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr. Alcalde .
- 6.- El Decreto Exento N° 912, de 18.03.2020 que aprobó la Compra Ágil con MEDIKAR LTDA, RUT: 76.167.536-2, por la suma de \$695.793 (seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres pesos) impuesto incluido.
- 7.- Términos de Referencia de la Adquisición.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Decreto de "Vistos 6", esta Municipalidad aprobó la contratación mediante compra Ágil para la adquisición de suero fisiológico 0,9% de 250cc, 100 cc. y ringer lactato de 500 cc.
- 2.- Que, por una omisión involuntaria en el señalado Decreto se omitió la aprobación de los Términos de Referencia.
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe o el correcto funcionamiento administrativo.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE El Decreto Exento N°912, de 18.03.2020 que aprobó el Trato de Directo con MEDIKAR LTDA, RUT: 76.167.536-2, por la suma de \$695.793 (seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres pesos) impuesto incluido únicamente en el siguiente tenor:

- DONDE DICE: AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**MEDIKAR LTDA**" RUT: **76.167.536-2**, para la adquisición de suero fisiológico para el Servicio de alta Resolutividad SAR, por un monto **de \$ 695.793, iva incluido.**
- DEBE DECIR: APRUEBASE**, los Términos de Referencia y la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor "**MEDIKAR LTDA**" RUT: **76.167.536-2**, para la adquisición de suero fisiológico para el Servicio de alta Resolutividad SAR, por un monto **de \$ 695.793, iva incluido.**

2.-ENTIENDASE plenamente vigente el Decreto N° 912, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal(s)



Gonzalo Andrés Galvez Veneros
GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)